



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022

VISTO la Resolución C.S. N° 851/2018 mediante la cual el Consejo Superior aprobó la Convocatoria 2018 de las “Becas Doctorales y Posdoctorales para Docentes de la UTN, para fortalecer las áreas de I+D+i”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior N° 204/19 se le adjudicó una beca a la Lic. María del Pilar ARDANZA de la Facultad Regional Santa Cruz, entre otros.

Que la Lic. María del Pilar ARDANZA informa la imposibilidad de continuar con su plan de trabajo por problemas familiares.

Que el Comité de Becas de la Universidad ha analizado la presentación y considera que las razones expresadas por la becaria resultan atendibles.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aceptar la renuncia a la beca en cuestión y aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Lic. María del Pilar ARDANZA (DNI 27.627.373) a la beca que le fuera otorgada por Resolución N° 204/19 del Consejo Superior, en el marco



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



de la Convocatoria 2018 de las “Becas Doctorales y Posdoctorales para Docentes de la UTN, para fortalecer las áreas de I+D+i”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 890/2022

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.

ING. RUBÉN SORO
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior